



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

"Año de la Universalización de la Salud"

ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL Y RESULTADOS FINALES DEL PROCESO DEL CONCURSO CAS N° 003-2020/MDP-CECAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

En la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Palca, ubicado en la PLAZA PRINCIPAL S/N del distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, siendo a las 10:00 de la mañana del día martes 29 de setiembre del 2020, en aplicación del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se reunieron los miembros del comité, encargados de llevar a cabo el Proceso de Contratación, designado mediante la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2020-IRM/GM/MDP-HVCA**, de fecha 01 de setiembre del 2020, presidida por la Lic. Adm. Celia Alicia Roca Cambillo Jefa de Unidad de Recursos Humanos y como miembros titulares, C.P.C. Huberth Benito Huaroc Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Ing. Edwin Alberto Asto Manrique Sub Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, con la finalidad de llevar la etapa de entrevista personal de la convocatoria **CAS N° 003-2020/MDP-CECAS** y asimismo elaborar el resultado de la entrevista personal y resultado final del postulante APTO.



1. Evaluación curricular.

Según la evaluación curricular de Hoja de Vida, realizado el día 25 de setiembre del 2020, pasa a la entrevista personal el postulante APTO a la plaza convocada de la Municipalidad distrital de Palca.

2. Entrevista personal.

En la entrevista personal al postulante se ha tomado en los siguientes factores.

Entrevista personal (máximo 50 puntos)

Portor:

FACTORES A EVALUARSE	PESO	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
ENTREVISTA PERSONAL	50 %		
A. ASPECTO PERSONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide la presencia, naturalidad en el vestir y limpieza del postulante. 05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
B. SEGURIDAD EMOCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar ideas. 05 puntos 04 puntos 03 puntos	Max.05 puntos	
C. CAPACIDAD DE PERSUASIÓN Y TOMA DE DECISIONES	<ul style="list-style-type: none"> Mide la facilidad de expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos a fin de lograr la aceptación de sus ideas. 10 puntos 08 puntos 07 puntos	Max. 10 puntos	
D. CONOCIMIENTO DEL CARGO A POSTULAR	<ul style="list-style-type: none"> Responde con fluidez preguntas formuladas. Demuestra manejos del puesto que postula Demuestra solvencia para responder a las preguntas. 15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

PROVINCIA Y REGIÓN DE HUANCVELICA

Creado por Ley N° 13239 el 08 de Junio de 1959

E. EXPERIENCIA EN EL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">Mide el grado de capacitación que ha desarrollado el servidor de acuerdo a cargo a desempeñar en el área requerida.	15 puntos 13 puntos 12 puntos	Max. 15 puntos	
TOTAL PUNTAJE			50 puntos	

3. Resultado final.

Con los obtenidos en la evaluación curricular y la entrevista personal, se determinó el siguiente cuadro de méritos para el proceso CAS N° 003-2020/MDP-CECAS, para cubrir la plaza convocada.

CUADRO DE RESULTADOS FINALES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 003-2020

SERVICIO 005: SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Evaluación curricular (puntaje)	Evaluación de entrevista personal	Total	RESULTADO FINAL
01	QUISPE CHAVEZ JILVER	42709574	40	40	80	GANADOR

FECHA DE LA PUBLICACION: 29/09/2020

Los miembros encargados de llevar a cabo el proceso de convocatoria CAS N° 003-2020/MDP/CECAS, en aplicación al Art. N° 3 del reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Ley N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL, que regula la contratación administrativa de servicios (CAS) en la Municipalidad distrital de Palca, se declara al postulante que alcanzó el puntaje, conforme la relación precedente, ganador y/o ganadora del proceso de convocatoria quien deberá presentarse el día 30 de setiembre del presente año a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de continuar con el procedimiento de contratación.

Siendo las 11:00 am., del mismo día y sin haber otro punto que tratar se levanta la sesión del comité, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


MIEMBRO TITULAR


PRESIDENTE


MIEMBRO TITULAR